

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

ORDENANZA 2289/00

TIGRE, 19 de septiembre de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2289/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 12 de septiembre de 2000, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Declárase bien histórico y artístico del Partido de Tigre al mural “Ejercicio Plástico” del artista David Alfaro Siqueiros.

ARTICULO 2º Facúltase al D.E., a solicitar al Estado Nacional o Provincial el restablecimiento de la obra en un espacio público de la ciudad de Don Torcuato.

ARTICULO_3º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2289/00.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y cúmplase por la Subsecretaría de Cultura y Turismo.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1413/00